

**Carrera nueva N° 11.992/15: Especialización en Abastecimiento para la Defensa, Universidad de la Defensa Nacional, Centro Regional Córdoba. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de abril de 2017, durante su Sesión N°460, según consta en el Acta N° 460.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Abastecimiento para la Defensa de la Universidad de la Defensa Nacional, Centro Regional Córdoba y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Abastecimiento para la Defensa, Universidad de la Defensa Nacional, Centro Regional Córdoba a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen aspectos del Derecho Internacional Humanitario y medidas de confianza mutua en el proceso de adquisiciones.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Abastecimiento para la Defensa, de la Universidad de la Defensa Nacional, Centro Regional Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector N° 03/15 de creación de la carrera, Resolución del Rector N° 64/15 mediante la cual se aprueba el plan de estudios y el reglamento de funcionamiento y la Resolución del Rector N° 05/15 en la que se designa al Director y a los miembros del Comité Académico de la carrera.

Se presentan, además, 2 convenios: con la Dirección de Abastecimiento de Material de la Fuerza Aérea Argentina y con la Fábrica Argentina de Aviones. El primer convenio mencionado prevé, por un lado, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento con el objetivo de que los alumnos tomen contacto con los escenarios de gestión logística en unidades logísticas de la FAA; por otro lado, se prevé el intercambio, actualización y perfeccionamiento docente a partir de la vinculación del personal docente con personal técnico de la repartición. El segundo convenio es un acuerdo marco que prevé la capacitación de recursos humanos, capacitación laboral, asesoramiento y servicios técnicos, investigación aplicada y desarrollo Tecnológico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Co-Directora (que reemplazará al Director en caso de ausencia) y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

| Director de la carrera                       |                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniero Mecánico Aeronáutico (Instituto Universitario Aeronáutico), Master of Science in Management (Naval Postgraduate School) y Magíster en Dirección de |

|                                                                       |                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                                       | <b>Empresas (Universidad del Salvador)</b>                   |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Profesor titular en la institución.                          |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí                                                           |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí                                                           |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | Sí                                                           |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No                                                           |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | No                                                           |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                         | No                                                           |
| Informa producción en los últimos 5 años                              | No                                                           |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años      | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis. |

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Co-Directora de la carrera:

| <b>Co-Directora de la carrera</b>                                     |                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Contadora Pública Nacional (Universidad Nacional de Córdoba) y Magister en Dirección de Negocios (Universidad Nacional de Córdoba) |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Decana Facultad de Ciencias de la Administración en la Institución                                                                 |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí                                                                                                                                 |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí                                                                                                                                 |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | Sí                                                                                                                                 |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. Programa de Incentivos, Categoría IV.                                                                                          |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | No                                                                                                                                 |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                         | Sí                                                                                                                                 |
| Informa producción en los últimos 5 años                              | Sí, ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.                                                                              |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años      | No                                                                                                                                 |

La estructura de gobierno está definida en el reglamento de la carrera y se considera adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que el Director posee formación acorde a la temática específica de la carrera y cuenta con experiencia en gestión académica que le permitirá supervisar los distintos aspectos de su funcionamiento. Dado que no informa antecedentes académicos vinculados con la formación de recursos humanos, investigación o publicaciones, se sugiere que el Director se involucre en este tipo de actividades.

Por otra parte, se advierte que la Co-Directora de carrera cuenta con formación y antecedentes suficientes, está adscripta a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa de Incentivos, categoría IV), presenta antecedentes como directora de trabajos finales (aproximadamente 15 trabajos en los últimos años), cuenta con trayectoria docente en administración y con antecedentes de gestión.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios                                                                     |          |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Rector N° 64/15                   |          |               |
| Tipo de carrera: Especialización                                                     |          |               |
| Tipo de actividad curricular                                                         | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)                                     | 12       | 450 horas     |
| Carga horaria total de la carrera                                                    |          | 450 horas     |
| Duración de la carrera y plazo para la presentación del trabajo final: 2 años        |          |               |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO |          |               |

**Organización del plan de estudios:**

De acuerdo con la normativa presentada, el plan de estudios es estructurado. Las actividades curriculares de la carrera son de carácter teórico-práctico, presenciales y con evaluación final. Las mismas se agrupan, según área de conocimiento, en tres líneas: 1) Management en general, 2) Logística en particular y 3) Defensa en particular.

Asimismo, el plan de estudios se estructura transversalmente, según alcances y enfoque del contenido de las asignaturas, en 3 ejes: 1) Fundamentación general en administración y logística, 2) Aplicaciones en logística y abastecimiento y 3) Prácticas y transferencias.

La carga horaria se ajusta a los estándares exigidos por la RM N° 160/11 para este tipo de carreras.

Los contenidos, objetivos y bibliografía propuestos son adecuados para la temática de la carrera. También, se advierte que la denominación es adecuada y guarda relación con la formación de profesionales en el campo específico de la carrera. Se recomienda, de todas formas, incorporar aspectos del Derecho Internacional Humanitario y medidas de confianza mutua en el proceso de adquisiciones.

**Actividades de formación práctica**

|                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera                                  | 150 horas |
| Se consignan expresamente en la Resolución del Rector N° 64/15 de aprobación del Plan de Estudios: | SI        |

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 150 horas y, de acuerdo con las características de cada práctica, pueden desarrollarse de forma individual o grupal. Principalmente se trabajará sobre estudios de casos y se realizarán relevamientos y diagnósticos.

Las actividades de formación práctica son adecuadas y pertinentes de acuerdo con los objetivos pautados.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante tenga título de grado de alguno de los Institutos de Formación del Personal Militar Superior de las Fuerzas Armadas. En el caso de personal civil, título de grado otorgado por una institución universitaria correspondiente a las carreras de Ingeniería, Logística, Administración o a otras carreras que tengan afinidad con la temática del posgrado. Finalmente, el postulante deberá aprobar un examen de lecto-comprensión en idioma inglés o acreditar certificación externa.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen aspectos del Derecho Internacional Humanitario y medidas de confianza mutua en el proceso de adquisiciones.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 11 docentes:

| Docentes                                    | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables:11                                 | 0                | 9                  | 2                      | 0               | 0     |
| Mayor dedicación en la institución          | 7                |                    |                        |                 |       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 11               |                    |                        |                 |       |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

|                                                                                  |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                       | Ingeniería (7),<br>Economía y negocios<br>(1), Administración (2)<br>y Logística (1) |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis                   | 5                                                                                    |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                        | 4                                                                                    |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación             | 5                                                                                    |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 4                                                                                    |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico       | 6                                                                                    |

La totalidad de los docentes de la carrera son estables y cuentan con formación de posgrado equivalente o superior al título otorgado por la carrera.

Del análisis de los antecedentes presentados surge que la cantidad de docentes es suficiente, 7 docentes tienen mayor dedicación en la institución y cuentan con una adecuada formación multidisciplinaria.

La carrera dispone de 4 docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica correspondientes al Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (2 docentes con categoría IV, uno con categoría II y el restante categorizado I).

En conjunto el plantel de la carrera tiene una formación de grado multidisciplinaria y una adecuada dedicación al ejercicio de la profesión.

En lo referente a los antecedentes en dirección de tesis, 5 docentes informan haber dirigido trabajos finales.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

|                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Total de actividades de investigación informadas                                      | 2  |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 2  |
| Participación de docentes de la carrera                                               | Sí |

Los proyectos de investigación informados son: 1) La logística inversa como promoción de la sustentabilidad organizacional y 2) Desarrollo de un prototipo de laboratorios virtuales para la enseñanza de las ciencias básicas en educación a distancia.

### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI). El estudiante debe proponer un Director, un tema y un plan de trabajo avalado por su Director que será presentado ante el comité Académico para que se expida al respecto. Al ser aceptado puede desarrollar el trabajo final. Una vez concluido, el estudiante debe presentar el trabajo final ante el Tribunal de Trabajo Final de Especialización y realizar una defensa oral.

Se considera que la modalidad de evaluación final es pertinente.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5 cuyos antecedentes son adecuados.

#### **Jurado**

De acuerdo con el Reglamento aprobado por la Resolución del Rector N° 64/15, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y uno suplente.

#### **Seguimiento de alumnos**

La carrera cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento académico de los alumnos, que resultan adecuados.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con los estándares y criterios vigentes.

### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

En relación con la infraestructura y el equipamiento disponible la institución indica que la carrera cuenta con las aulas y laboratorios de la Facultad de Ingeniería del Centro Regional Universitario Córdoba (IUA).

El fondo bibliográfico consta de 318 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta a la vista la institución presenta un certificado referido al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Se trata de un documento suscripto por una consultora y refrendado por el Servicio de Seguridad e Higiene de la Fuerza Aérea Argentina. Además se presenta un extracto del

Manual Aeronáutico de Procedimientos Orgánicos en el que se detallan las funciones y tareas de la citada dependencia.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se recomienda incorporar aspectos del Derecho Internacional Humanitario y medidas de confianza mutua en el proceso de adquisiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 11.992/15 D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.